

EL PILAR DE MERCADO DEL «CUARTO PAQUETE» FERROVIARIO: UN NUEVO IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD DEL FERROCARRIL EN EUROPA *, **

Ciara Vicente Mampel

Becaria predoctoral

Instituto de Derecho del Transporte

Universitat Jaume I de Castellón

RESUMEN

En la progresiva liberalización del sector ferroviario, el legislador europeo ha adoptado un nuevo paquete de medidas ferroviarias. Se trata del denominado «cuarto paquete» ferroviario. Su propósito es establecer un verdadero espacio ferroviario único y mejorar la eficiencia y la competitividad de los servicios de transporte de mercancías y viajeros por ferrocarril en Europa. Este conjunto normativo dividido en dos pilares (técnico y de mercado) establece un nuevo marco regulador del sector que deberá ser adoptado, con carácter preceptivo, por todos los Estados miembros de la Unión Europea. Puesto que no es posible profundizar en todas las modificaciones legislativas introducidas por el mismo, este artículo se circunscribe al análisis del denominado «pilar de mercado», por el que se modifican dos aspectos sustanciales para alcanzar un mercado ferroviario único europeo: por un lado, la gobernanza de las infraestructuras ferroviarias y, por otro, la apertura a la competencia de los servicios nacionales de transporte de pasajeros por ferrocarril.

Palabras clave: ferrocarril, liberalización, cuarto paquete ferroviario, pilar de mercado.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. LA GOBERNANZA DE LAS INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS: 1. El principio de separación entre el administrador de las infraestructuras y las empresas ferroviarias. 2. Medidas destinadas a fortalecer la independencia del administrador de infraestructuras.—III. LA APERTURA A LA COMPETENCIA DE LOS SERVICIOS NACIONALES DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR FERROCARRIL: 1. Un entorno liberalizado, pero circunscrito. 2. La liberalización definitiva de los servicios de transporte nacional de viajeros: 2.1. El reconocimiento del derecho de «libre» acceso al mercado. 2.2. Un nuevo régimen jurídico para la adjudicación de los contratos de servicio público.—IV. CONCLUSIONES.

* Fecha de recepción del trabajo: 31/01/2018. Fecha de aceptación del trabajo: 26/05/2018.

** El presente trabajo se ha realizado en el marco del Proyecto de I+D: «Ventajas y riesgos de la competencia en el sector del transporte» (ref. UJI-B2016-14), financiado por la Universitat Jaume I. Investigadora principal: M.^a V. PETIT LAVALL.

The Market Pillar of «The Fourth Railway Package»: a New Boost to the Railway Competitiveness in Europe

ABSTRACT

In the progressive liberalization of the railway sector, the European legislator has adopted a new package of railway measures. It is «the fourth railway package». Its purpose is to establish a genuine railway area and to enhance the efficiency and competitiveness in freight and passenger transport services by railway in Europe. This set of rules, which is divided into two pillars (technical and market-based), settles a new legal framework for the sector that must be mandatorily adopted by all European Union Member States. As it is not possible to deepen on all the legislative amendments which have been introduced, this paper is limited to the analysis of the so-called «market pillar», which modifies two substantial aspects so as to achieve a single European railway market: on the one hand, the governance of railway infrastructures and, on the other hand, the opening to competition of domestic services of railway passenger transport.

Keywords: railway, liberalization, the fourth railway package, the market pillar.

SUMMARY: I. INTRODUCTION.—II. THE GOVERNANCE OF RAILWAY INFRASTRUCTURES: 1. The principle of separation between infrastructure managers and railway undertakings. 2. Measures aimed at strengthening the independence of infrastructure managers.—III. THE OPENING OF DOMESTIC RAILWAY PASSENGER TRANSPORT SERVICES TO COMPETITION: 1. A liberalized context, but circumscribed. 2. The final liberalization of domestic railway passenger transport services: 2.1. The recognition of the right to «free» access to the market. 2.2. A new legal system for the award of public service contracts.—IV. CONCLUSIONS.